

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Exposición pública del padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2025 y apertura periodo cobratorio

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2025, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

PERÍODO COBRATORIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS

A) Periodo voluntario: del 10 de octubre al 10 de diciembre del año 2025 (ambos inclusive).

Los recibos domiciliados se cargarán en las entidades financieras autorizadas el día 30 de octubre de 2025.

La recaudación de aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago, se efectuará en cualquier sucursal de Kutxabank, previa recogida en el ayuntamiento de la carta de pago.

B) Periodo ejecutivo de cobro: a partir del 11 de diciembre de 2025 se iniciará el periodo en ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Berantevilla, a 4 de septiembre de 2025

*La Alcaldesa
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL*